

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		31.247.263
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.272
07		INGRESOS DE OPERACION		25.355
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.161.096
	99	Otros		1.161.096
09		APORTE FISCAL		30.035.431
	01	Libre		30.035.431
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18.009
	03	Vehículos		18.009
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		100
	10	Ingresos por Percibir		100
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		31.247.263
21		GASTOS EN PERSONAL	02	22.864.816
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.411.910
25		INTEGROS AL FISCO		7.680
	01	Impuestos		7.680
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		191.091
	03	Vehículos		74.679
	04	Mobiliario y Otros		81.762
	05	Máquinas y Equipos		25.335
	06	Equipos Informáticos		9.315
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.770.666
	01	Estudios Básicos		155.863
	02	Proyectos		4.614.803
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 63
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 1.397
No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 236.824
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 3.731.040
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 59.467
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 29

- Miles de \$ 182.541

f) Autorización máxima para gastos en Asignación por Turno, Artículo 12,
Ley N° 19.479

- Miles de \$ 2.855.828

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$ 128.385